

# Política agraria y política de género en España, 1900-1955

TERESA MARÍA ORTEGA Y LAURA CABEZAS VEGA

**PALABRAS CLAVE:** género, crisis agraria finisecular, franquismo, mujeres campesinas.

**CÓDIGOS JEL:** A13, B54, J16, N34.

***E**n la primera mitad del siglo XX el Estado español creó mecanismos que reforzaron y apuntalaron en la agricultura y en el mundo rural un modelo de género basado en la desigualdad entre hombres y mujeres. A partir de diversas fuentes históricas, como documentos normativos, publicaciones estadísticas y prensa de la época, este artículo propone un recorrido amplio por las políticas agrarias desarrolladas en este periodo. El objetivo es demostrar cómo la progresiva implantación del sistema capitalista en el campo español trajo consigo la aplicación de toda una serie de medidas de intervención pública y de reforma social que contribuyeron a crear un modelo ideal de mujer rural basado en su subordinación al varón. Fenómeno que, pese a ser más o menos compartido por los países del arco occidental, tuvo una evolución particular en el caso español. La dictadura franquista, a través de su política autárquica y de colonización, intensificó la presencia del poder político en la agricultura al tiempo que reforzó los roles de género en este sector y en el mundo rural.*

## Agrarian Policy and Gender Politics in Spain, 1900-55

**KEYWORDS:** gender, fin-de-siècle agrarian crisis, Francoism, peasant women.

**JEL CODES:** A13, B54, J16, N34.

*In the first half of the 20<sup>th</sup> century, the Spanish state created mechanisms that reinforced and underpinned a gender model based on inequality between men and women in agriculture and the rural world. Using various historical sources such as regulatory documents, statistical publications and the press of the time, this article offers a broad overview of the agrarian policies developed during this period. The aim is to demonstrate how the progressive implementation of the capitalist system in the Spanish countryside brought with it the application of a series of public intervention and social reform measures that contributed to the creation of an ideal model of rural women based on their subordination to men. This phenomenon, which was more or less shared by the countries of the Western world, had a particular evolution in the Spanish case. Franco's dictatorship, through its policy of autarchy and colonisation, intensified the presence of political power in agriculture and at the same time reinforced gender roles in this sector and in the rural world.*

---

Recibido: 2023-05-25 • Revisado: 2023-11-06 • Aceptado: 2023-11-15

**Teresa María Ortega** [[orcid.org/0000-0002-4486-9715](https://orcid.org/0000-0002-4486-9715)] es catedrática de Historia Contemporánea en la Universidad de Granada. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, 18071, Granada. C. e. [tmortega@ugr.es](mailto:tmortega@ugr.es)

**Laura Cabezas Vega** [[orcid.org/0000-0002-4484-2125](https://orcid.org/0000-0002-4484-2125)] es contratada predoctoral del Ministerio de Universidades en el departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, 18071, Granada. C. e. [lauracv@ugr.es](mailto:lauracv@ugr.es)

## 1. INTRODUCCIÓN

La consolidación del modelo productivo capitalista y la transición hacia un sistema económico integrado en el contexto internacional tuvieron lugar en España entre el último tercio del siglo XIX y principios del XX. Este proceso, que no fue lineal ni homogéneo en todo el territorio, estuvo marcado por la polarización política y la intensificación de discursos conservadores y antiliberales que miraban al campo como un espacio depositario de valores tradicionales y nacionales. Las ideas en torno a la familia y al papel que hombres y mujeres debían desempeñar en la nueva sociedad ocuparon gran parte del debate. La «cuestión femenina» y la generalización de nuevos valores ligados a su emancipación llegó a ser, de hecho, a ojos de los sectores conservadores, una de las amenazas para el orden social que estuvieron detrás del golpe de Estado de 1936 (Ortega, 2010a).

La política de género desarrollada tras la guerra civil por la dictadura franquista se ha interpretado a menudo como un retroceso, resultado de la implantación de un proceso reaccionario e inspirado por un «ultranacionalismo palingenésico» (Griffin, 1991). Claramente, su singularidad histórica en este sentido radica en el hecho de que el intento de «reajustar el orden de géneros» se llevó a cabo desde el marco de un Estado autoritario cuya relación con las mujeres no era comparable con la planteada por el liberal restauracionista (Blasco, 2005). Un contraste con lo anterior que resulta especialmente visible cuando se dirige la mirada a los cambios acaecidos durante los años inmediatamente anteriores al conflicto. La Segunda República española abrió paso a la participación política de las mujeres y amplió como nunca sus derechos y libertades.

Esta visión que incide en la discontinuidad y el rupturismo ha centrado gran parte de la reflexión historiográfica, y sigue siendo plenamente válida para explicar las motivaciones del desarrollo político y cultural del franquismo. No es nuestra intención cuestionarla. Sin embargo, pensamos que debe ser matizada, a través de una ampliación del marco temporal que permita sacar a la luz las posibles continuidades entre las políticas franquistas y las iniciativas de gobiernos anteriores. Creemos que un análisis comparado entre los distintos periodos puede resultar especialmente útil a la hora de comprender los discursos en torno a la diferencia sexual y la construcción del modelo de feminidad desarrollado por el franquismo.

Para hacerlo desde una perspectiva global, que vaya más allá de los discursos y las representaciones en el ámbito simbólico, hemos de fijar la vista en el entramado material y en las fuerzas económicas que operaban bajo el ordenamiento legal del mundo rural en aquellos años. El estallido de la guerra civil y el cambio de rumbo político acaecido en España se inscriben en un contexto más amplio, que antecede a la dictadura, y que com-

parte con el resto de los países de su entorno el paso de una sociedad y una economía agrarias, en la que la mayor parte de la población vivía en el campo, con un sistema económico orientado a la subsistencia, en el que la alimentación, la vestimenta y el resto de las necesidades se cubrían desde el ámbito local, a una sociedad urbanizada y de consumo. Las tensiones sociales generadas por un cambio de tal calado, que, insistimos, no fue un camino recto ni se extendió por igual en todo el territorio, cristalizaron en la diversificación de modos de entender cómo se debería organizar este nuevo mundo, que pasaba a estar dividido entre lo rural y lo urbano, pero también entre lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo.

Partimos de la hipótesis de que existe una conexión directa entre el papel asignado a las mujeres del mundo rural, como amas de casa, madres y depositarias del orden moral de la nación, y la necesidad de mantener el orden social en un contexto marcado por el éxodo rural y la conflictividad en el mundo agrario. De esta conexión deriva un modelo de feminidad, centrado en las tareas reproductivas, que se elevaría a su máxima expresión a partir de la irrupción de los fascismos y la deslegitimación de los sistemas liberales parlamentarios. El objetivo de esta investigación es conectar los procesos de desarrollo económico y estructural que se dieron en el mundo rural a partir de la plena implantación del capitalismo con el surgimiento de unos modelos de género que habrían de articular la sociedad rural española hasta el final de la dictadura. La elección de un marco temporal amplio, que abarca desde comienzos del siglo XX hasta el final del llamado primer franquismo, constituye la piedra angular de la metodología de este estudio. El riesgo de plantear una visión poco pormenorizada –por otro lado, ampliamente desarrollada por la historiografía– se compensa con la ventaja de ofrecer una visión de conjunto, poco tratada en los estudios realizados hasta la fecha, y que creemos que resulta especialmente interesante a la hora de realizar un análisis histórico del mundo rural desde una perspectiva de género.

La realización de esta investigación ha requerido del empleo de diferentes fuentes históricas. Partiendo de una extensa revisión de la literatura científica sobre el objeto de estudio, la primera parte, centrada en analizar el papel del Estado en la agricultura desde principios de siglo y su relación con la articulación de un discurso de feminidad-domesticidad, se ha basado en la consulta de las estadísticas históricas disponibles, fundamentalmente la información del Anuario Estadístico de España, así como de diversos documentos normativos, relacionados con el ordenamiento de servicios y organismos de agricultura y ganadería recopilados a través de la *Gaceta de Madrid*. Asimismo, se han consultado diversas publicaciones emitidas en las primeras décadas de siglo relacionadas con el mundo rural. La segunda parte del artículo, que continúa con el análisis a partir de 1939, se ha centrado principalmente en las actuaciones desarrolladas por el Instituto

Nacional de Colonización, proyecto estrella del régimen franquista en materia agraria, que ejemplifica bien lo que plantea el artículo: la conexión entre la organización económica y social llevada a cabo por el Estado. Para ello, se han consultado documentos normativos, así como medios de comunicación emitidos por esta institución. En ambas partes se ha prestado especial interés a la consulta de artículos de prensa, con el objetivo de delinear las características de los modelos discursivos de género imperantes en cada periodo, que consideramos que aportan la información más novedosa del artículo.

## **2. LA CRISIS FINISECULAR Y EL NUEVO PAPEL DEL ESTADO EN LA AGRICULTURA**

Desde comienzos del siglo XIX, la evolución de la agricultura española estuvo marcada por un significativo aumento de la superficie cultivada y de la productividad. Este proceso se enmarca en la llamada reforma agraria liberal, que supuso un profundo cambio institucional según el cual se eliminaron los obstáculos legales que impedían las roturaciones (García Sanz, 1985). Las desvinculaciones, las desamortizaciones y la liberalización del territorio propiciaron el acceso del campesinado a la propiedad de la tierra y a la colonización agrícola del territorio. Se entraba así en la primera fase de un largo proceso de capitalización del territorio y de la actividad agrícola, y de incursión en un mercado internacional cada vez más dinámico. Este periodo de expansión y crecimiento económico comenzó a frenarse en las dos últimas décadas del siglo. Más allá de la afluencia masiva de cereales procedente de las llamadas «Nuevas Eurompas»<sup>1</sup>, que habían experimentado un crecimiento exponencial dando un giro a la balanza de exportaciones, hay que tener en cuenta, a la hora de explicar los orígenes de esta crisis, toda una serie de factores estructurales y ambientales<sup>2</sup>. El desenlace, como es sabido, fue el estallido de una crisis agraria que se extendió a toda Europa desde el último cuarto de siglo, y que llegó a España en torno al decenio de 1880-1890. La generalización de la conflictividad social y el éxodo hacia las ciudades fueron dos de las principales consecuencias de esta crisis<sup>3</sup>.

Pero, sobre todo, el principal resultado fue la articulación de una respuesta institucional a la crisis agraria, desarrollada por un Estado liberal que se encontraba en pleno proceso

---

1. Parfraseando a Josep Fontana, la crisis agraria finiseular se incubó, inicialmente, en las praderas americanas. Véase al respecto su capítulo «Transformaciones agrarias y crecimiento económico de la España Contemporánea» (FONTANA, 1973: 149-161).

2. Una buena síntesis de todos estos factores la encontramos en PINILLA (2004) y GONZÁLEZ DE MOLINA (2000a, 2000b).

3. Para una visión de conjunto del conflicto social surgido en Europa occidental como consecuencia de la crisis agraria finiseular, véase COBO (2012).

de consolidación. Las ideas de los intelectuales regeneracionistas, entre quienes destacó Joaquín Costa, defensor de una actuación centralizada y controlada «desde arriba»<sup>4</sup>, influyeron notablemente en la implementación de un nuevo modelo de Estado cuya principal característica fue el intervencionismo. En efecto, a partir del nuevo siglo, la clase política y las élites administrativas acabaron haciendo suyo un programa que impulsaba el robustecimiento y la ampliación de la Administración pública en el ámbito agrario, frente al modelo precedente. La creación del Ministerio de Agricultura en 1900 es un símbolo claro de la entrada en una nueva etapa marcada por la intervención estatal, desde la que se puso en marcha una reforma agraria técnica que venía a seguir los pasos de otros países occidentales. El objetivo era, por un lado, acabar con la movilización y la conflictividad social, a través del incremento de la productividad, que se conseguiría a partir de la intensificación de la colaboración del Estado con las nuevas élites rurales para implantar el nuevo paradigma de cambio técnico. Se pretendía conseguir la articulación social del mundo rural como sociedad civil moderna en torno a sindicatos y cooperativas agrarias para garantizar la definitiva integración política del mundo rural al Estado liberal y al sistema de partidos, sobre todo, tras la implantación del sufragio universal masculino en 1890 (Pan-Montojo, 2011).

Se perfiló de todo ello un nuevo papel del Estado, con el desarrollo de políticas activas dirigidas a favorecer los incrementos de productividad que permitieran hacer frente a la competencia ultramarina, garantizando así la racionalización de la producción y la especialización de los cultivos de acuerdo con las oportunidades del mercado. Este intervencionismo estatal fue la opción elegida para promover la innovación, la competencia técnica y el desarrollo productivo de la agricultura en el marco del capitalismo (Fernández Prieto, 1998). La investigación agronómica y los ingenieros agrónomos adquirieron un papel esencial desde entonces, convirtiéndose su labor en competencia pública. El Estado promovió el desarrollo de un entramado institucional que se inició con la creación de las granjas experimentales del Estado y se completó con la instalación de estaciones de agricultura y campos de experiencias de ámbito comarcal.

El ámbito preferente para lograr los incrementos productivos y la especialización señaladas fue la pequeña explotación, que se convirtió en el núcleo de la reorganización económica y social de la vida rural. Los pequeños propietarios fueron identificados como los garantes de la prosperidad, del bienestar y del orden de los campos. Y es que, en este contexto de cambio, donde la conflictividad estaba muy presente, se hacía preciso reconducir económica pero también social y moralmente a los sectores más desfavorecidos. A la

---

4. Para profundizar en el pensamiento costista, puede consultarse entre otros a FERNÁNDEZ CLEMENTE (2008) y a GIMENO (1990).

intervención estatal en el ámbito económico se unía la intervención en la llamada *cuestión social*. Con la creación de la Comisión de Reformas Sociales en 1883, primer organismo estatal dirigido a proponer reformas de carácter legislativo para mejorar las condiciones de vida y trabajo de la clase obrera, España se integraba en la tendencia reformista europea (Sánchez Marín, 2014: 24). La vinculación entre los planteamientos de reforma técnica y social en el mundo rural quedan puestos de manifiesto en la convocatoria de un concurso por la mencionada institución con el que se pretendía dar solución al «Problema agrario del mediodía de España». El subtítulo del concurso deja clara su intencionalidad: «Conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros: medios para aumentar la propiedad del suelo»<sup>5</sup>. Se pretendía encontrar fórmulas para evitar la conflictividad de clase a través de la armonización de los intereses de los terratenientes y trabajadores. Fruto del desarrollo de las propuestas presentadas a este concurso fue la promulgación de la Ley sobre colonización y repoblación interior de 1907. Impulsada por Augusto González Besada, planteaba, desde un marcado carácter antirrevolucionario (Oyón, 1985: 121), la intervención estatal sobre terrenos públicos, estatales o municipales, para su parcelación y la creación de poblados, a través de iniciativas privadas (Paniagua, 1992: 390). Con ella se quería asentar a una población que recibiría lotes de tierra para cultivar y accedería a la propiedad pasado un periodo de prueba. Pero, a diferencia de proyectos anteriores, la normativa explicitaba una inédita intencionalidad del Estado por regular el proceso. Se superaban los objetivos de repoblación y libre concurrencia de épocas pasadas, proponiendo establecimientos más controlados y basados en la nueva ciencia agraria. Este proyecto tuvo como protagonista indiscutible a la familia rural, que habría de ser modelada o corregida en virtud de los principios reformistas. Como ha señalado Castrillo (2001: 162), el programa de moralización habría ido encaminado a «decantar más o menos unívocamente la amplia, variada y poco codificada sociabilidad obrera (solidaridades espontáneas, familia extensa, relaciones sociales difusas, etc.) hacia la familia nuclear y las relaciones sociales establecidas».

### 3. LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA Y LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

La adaptación al nuevo modelo productivo capitalista precipitó un importante cambio en las relaciones de hombres y mujeres que hasta ese momento habían caracterizado a

---

5. «Memoria que obtuvo accésit en el concurso abierto por iniciativa de S. M. el Rey (R. O. de 6 de febrero de 1903) ante el Instituto de Reformas Sociales: el problema agrario en el Mediodía de España: conclusiones para armonizar los intereses de propietarios y obreros: medios para aumentar la producción del suelo». Repositorio Documental del Ministerio de Trabajo y Economía Social (<https://repositoriodocumental.mites.gob.es/jspui/handle/123456789/457>).

la población rural. Estos cambios vinieron a alterar un modo de vida en el que la separación entre actividades productivas y reproductivas era muy difusa<sup>6</sup>. Hasta entonces, la casa campesina se concebía como una unidad de producción y consumo en la que el trabajo productivo se mezclaba con el doméstico. A mediados del siglo XIX no existía una división sexual del trabajo, sino una distribución de tareas entre hombres y mujeres en el ámbito productivo (Ballesteros, 2002). Las necesidades familiares eran resueltas desde la cooperación conjunta de los trabajos productivos y reproductivos aportados por los distintos miembros del hogar (Carrasco, Borderías & Torns, 2011: 17). El trabajo femenino y el infantil eran parte del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los efectivos familiares para garantizar la subsistencia (Sarasúa, 2019: 507; Martínez López & Villa, 2021).

La salida a la crisis agraria finisecular se vinculó con una nueva lógica de organización del trabajo, cuyo mejor exponente fue la asalarización de los trabajadores y la individualización de las relaciones laborales (Ortega, 2020). Estos factores trastocaron enormemente la experiencia del trabajo y las relaciones sociales en las que se venía desarrollando, fundamentalmente a través de la familia. Los hogares familiares eran unidades económicas y, por eso, la experiencia de trabajo era para la mayoría de la población inseparable de las relaciones de parentesco. Con el nuevo modelo productivo, el estatus social y la independencia económica cada vez tendrían menos que ver con la parentela. Sería el trabajo-empleo, individualmente considerado, el que permitiera la independencia y el estatus a las personas. Se produjo un proceso de monetarización de la economía que acabó por limitar la propia definición de la actividad de tal manera que solo el trabajo desarrollado en el mercado se reconociese como tal y se contabilizase en los registros oficiales.

El paradigma de la modernización se convirtió en el fundamento del diseño de las nuevas políticas agrarias encaminadas a aumentar la oferta alimentaria (González de Molina *et al.*, 2014: 167-168). Cambios planificados por la Administración estatal y ejecutados por un tropel de tecnólogos, burócratas, economistas y agrónomos alumbrados por ella. Frente al modelo tradicional, basado en un gran aporte de mano de obra regido por el ciclo natural de los cultivos y apoyado en una energía manual y natural, comenzó a incentivarse el monocultivo y un agrarismo de mercado centrado en la utilización intensiva del capital y en la especialización productiva, que desmontaría las bases sobre las que se habían construido la economía y las formas de vida campesina tradicionales. La propiedad agrícola pasó a estar gestionada con una lógica capitalista pues, a pesar del tamaño reducido de muchas explotaciones y del empleo de fuerza de trabajo doméstica, todas ellas se integraron rápidamente en las estructuras de mercado. La traslación pro-

---

6. Esto ya lo había puesto en evidencia el sociólogo francés Frédéric LE PLAY (1990) a mediados del siglo XIX.

gresiva del modelo de producción industrial al campo liquidó por tanto la sociedad agraria tradicional.

Consideramos que el factor género puede entenderse como un elemento más del desarrollo agrario propuesto por el nuevo Estado interventor. En este momento de reconversión agraria que se vivió con el cambio del siglo XIX al XX, se articularon mecanismos de subalternidad para las mujeres del ámbito rural (Ortega, 2020). La especialización de las labores agrícolas generó una creciente división del trabajo, lo que vació a la familia de sus funciones productivas de antaño y proyectó nuevas identidades de género. Hubo cambios complejos en las características y condiciones del trabajo familiar doméstico. Cambiaron las relaciones individuo-familia-Estado dentro de las nuevas formas de ciudadanía que fueron configurándose en esos momentos. Aquella tropa de tecnólogos, burócratas, economistas y agrónomos, acompañados de políticos, filósofos, sociólogos, médicos, moralistas y educadores sociales, comenzó a desplegar sobre el mundo rural la nueva ideología de la domesticidad que situaba a las mujeres como responsables naturales del cuidado, lo que abrió un proceso de resignificación de la maternidad en conflicto con las actividades productivas.

Se implantaba de este modo en el mundo rural aquella diferenciación de esferas presente ya en el mundo urbano. Se separaban el mundo de lo productivo (masculino) y el mundo de la casa y la familia (femenino) a través de una relación de subordinación del segundo bajo el primero. La nueva agricultura conllevó una concepción del trabajo y una estructura ocupacional más segregada por sexos que antaño y además fuertemente jerarquizada. Así se percibió en el caso de España (Sarasúa, 2019: 507) y de otras agriculturas europeas<sup>7</sup>. A medida que el modelo del «hombre proveedor» o el *breadwinner* se imponía, las mujeres comenzaron a sufrir la feminización de la pobreza. El predominio de ese modelo afectó a los jornales de las mujeres que eran contratadas para atender diversas faenas agrarias en las grandes y medianas explotaciones, de manera que solo podrían ganar la mitad o menos del salario masculino por hacer, en muchas ocasiones, el mismo trabajo (Martínez Soto, 2015: 241).

En estas circunstancias, el trabajo de las mujeres fue visto como una competencia salarial. Este discurso fue impuesto por el nuevo Estado intervencionista a través de sus nuevas políticas y legislaciones laborales, pero también los sindicatos de clase tuvieron un pa-

---

7. Precisamente la importancia y repercusión social y económica que para los Estados tuvo la crisis agraria finisecular, el periodo correspondiente al término del siglo XIX y principios del XX, ha dado lugar a varias investigaciones en las que la metodología y teoría del género están muy presentes. En estas investigaciones las mujeres campesinas tienen un papel protagonista. Sobre este tema, véanse SAYER (1995), WALKER (2000), VERDON (2002, 2010), REEDER (2003) y JONES (2009).

pel muy importante en la construcción de esta nueva identidad masculina vinculada al monopolio del empleo. En este sentido es interesante comprobar que la configuración de una conciencia de clase y el fortalecimiento asociativo de los obreros estuvieron acompañados de una ética de «respetabilidad» que se correspondía con este modelo de género en el que los varones estaban destinados a ser los «ganadores de pan» y las mujeres las «guardianas y gestoras del hogar». Entre los obreros de la industria –y de la agricultura también– existía la convicción, y así lo reflejan fuentes de la época, como la información recogida por la Comisión de Reformas Sociales publicada entre 1889 y 1893 (año en que fue sustituida por el Instituto de Reformas Sociales), de que un buen marido era por definición aquel que era capaz de ingresar un salario suficiente para que la esposa no tuviese que salir del hogar. El hecho de que esta no tuviese necesidad de «trabajar» era prueba de prosperidad. El trabajo asalariado de las mujeres era visto como «desatención» a la familia y como situación potencialmente peligrosa desde el punto de vista de la moralidad y de la respetabilidad femenina.

La nueva división sexual del trabajo conllevaba un modelo de género que no solo se impuso sobre las conductas y las expectativas sociales de hombres y de mujeres, sino que también se convirtió en el patrón con el que clasificar la ocupación u oficio de la población y de esta manera el deber ser de los roles adjudicados a los géneros (Pérez-Fuentes, 2012: 198). El censo de población de 1887 señalaba que el 75% de la población masculina entre 21 y 40 años seguía ocupada en actividades agrícolas. Las más de ochocientas mil mujeres empleadas en esta actividad representaban el 16,9% de los activos en el sector y eran la gran mayoría de las mujeres activas (más del doble que el sector servicios que recogía también a una parte importante de trabajadoras).

**CUADRO 1**  
**Censo de población de 1887, España**

<b>Censo de población de 1887, España</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Agricultura, ganadería, industrias derivadas	4.854.742	4.033.391(83,0%)	821.351(16,9%)
<b>Censo de población de 1900, España</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Explotación de la superficie del suelo (agricultura, pesca...)	4.558.251	3.782.604(83%)	775.647(17%)

Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística, INEbase/Historia.

A principios del siglo xx, el número de personas que trabajaban en el sector primario seguía siendo muy importante. Por lo que respecta a las mujeres, son las trabajadoras más numerosas, si bien su número es algo inferior al del censo de 1887; sin embargo, si nos atenemos al porcentaje de mujeres que trabaja en la agricultura, respecto del total de empleados en el sector, apreciamos que los porcentajes son muy similares (16,95% en 1887 y 17% en 1900). A partir de 1900 comenzaron a apreciarse cambios significativos. Si nos

apoyamos en los datos del Instituto Nacional de Estadística, en sus series históricas de datos censales, entre 1900 y 1910 fueron alrededor de 415.000 las mujeres que dejaron de trabajar en este subsector, puesto que pasaron de ser 776.000 en 1900 a 359.000 en 1910, un descenso más que considerable. En las dos siguientes décadas el fenómeno fue similar, aunque con descensos más moderados. Como consecuencia de este descenso, el porcentaje de mujeres activas en el primer sector comenzaría a perder peso a pasos agigantados, ya que del 60,3% del año 1900 pasó al 23,8% de 1930, siendo superado con creces por los sectores secundario y servicios (28,2% y 43,5%, respectivamente).

**CUADRO 2**  
**Población activa femenina en España distribuida por sectores productivos,**  
**1900-1930 (en miles y porcentajes)**

Actividad	1900		1910		1920		1930	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Agricultura y pesca	817,3 <sup>8</sup>	60,3	456,5	44,9	321,9	31,7	263,5	23,8
Industrias extractivas	0,6	0,0	0,1	0,0	2,4	0,2	0,6	0,1
Industrias manufactureras	174,4	13,0	177,5	17,5	273,6	27,0	311,4	28,2
Construcción	1,0	0,0	0,8	0,1	1,1	0,1	2,5	0,2
Trasportes y comunicaciones	2,2	0,2	1,7	0,2	1,7	0,2	5,4	0,5
Comercio	32,1	2,4	26,0	2,6	58,8	5,8	40,9	3,7
Otros servicios	327,0	24,1	352,4	34,7	354,1	35,0	481,1	43,5
<b>Total</b>	<b>1.354,7</b>	<b>100</b>	<b>1.015,0</b>	<b>100</b>	<b>1.013,6</b>	<b>100</b>	<b>1.105,4</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia a partir de «Estadísticas Históricas de España, siglos XIX y XX» (1989), visto en Martín López (2000).

Este notable descenso en el número de trabajadoras en la agricultura a lo largo del primer tercio de siglo nos obliga a señalar un hecho importante: aunque los datos mencionados tengan carácter oficial y los analicemos como tales, cualquier indicador referido a la población activa femenina ocupada en este sector no se ajusta fielmente a la realidad de la época. La razón de este desfase es el hecho de que, en las familias cuyo medio de vida tenía que ver con la agricultura, la mujer, en muchos casos, no era tenida en cuenta a la hora de elaborar censos y estudios estadísticos en esa época, ya que se reconocía como trabajador solamente al cabeza de familia, es decir, al varón. Las actividades de las mujeres en la agricultura no se consideraban trabajo, puesto que la actividad que definía la femineidad era atender y cuidar a la familia en el hogar. Sin embargo, en muchos casos las mujeres participaban en las tareas agrarias de igual forma que los hombres, por lo que el

8. De las 817.300 mujeres que estaban empleadas en los subsectores de pesca y agricultura conjuntamente, 776.000 pertenecían al sector de la agricultura, es decir, un 94,9% (INE, 2011).

número total de mujeres empleadas en el sector de la agricultura resultaba ser, en realidad, bastante más alto de lo que reflejan las estadísticas (Villa, 2017; Marco, 2017).

**CUADRO 3**  
**Salario agrícola nominal por jornada (pesetas/día)**

AÑOS	MÁXIMO			MÍNIMO		
	Hombre	Mujer	Aprendiz	Hombre	Mujer	Aprendiz
1930	6,80	3,50	2,23	4,42	2,33	1,36
1931	6,99	3,61	2,40	4,52	2,48	1,45
1932	7,26	3,75	2,58	4,77	2,56	1,53
1933	7,51	3,90	2,66	4,88	2,68	1,62
1934	7,67	4,05	2,79	5,01	2,69	1,65
1935	8,27	4,54	3,05	5,07	2,77	1,72
1936*	9,59	5,05	3,60	5,43	3,00	1,90

\*Hasta mes de julio.

Fuente: elaboración propia a partir del anuario estadístico.

Lo que ocurrió fue que la mayoría de las mujeres que continuaron activas en la agricultura se encontraban en situaciones laborales «frontera», en las que es más difícil separar las tareas estrictamente mercantiles de las domésticas y por esta razón fueron clasificadas como amas de casa. Las situaciones laborales «frontera» no solo tienen que ver con el espacio en el que se realiza el trabajo (los hogares), sino también con el factor tiempo (a tiempo parcial). Era imposible en 1930, con el peso que todavía tenía el sector primario en la economía española y habida cuenta del lento y desigual crecimiento de los salarios reales y de las rentas familiares, que las mujeres no participasen, en mayor medida que la recogida en los censos, en actividades remuneradas.

En este contexto, el éxodo campesino alcanzó, como señalábamos, sus más altas cotas a partir de 1900. Esta emigración campo-ciudad, aunque estuvo protagonizada mayoritariamente por hombres, también contó con un porcentaje altamente significativo de mujeres (Ortega, 2015: 174). Impulsadas por la nueva lógica que vinculaba a la identidad masculina el monopolio del empleo, muchas mujeres se vieron abocadas a abandonar el campo. Tal y como demuestra el estudio citado, el porcentaje de mujeres residentes en municipios rurales llegó a reducirse en más de un 7%, frente al 5% de la población masculina. Este éxodo no pasó inadvertido para los observadores sociales, que empezaron a ver con gran preocupación la masculinización del agro y el deterioro moral de las ciudades. Para algunos, como el regeneracionista Julio Senador Gómez, aquella «desbandada» femenina estaba provocando «más estragos que la peste de Milán» (1915: 95). Para el pensamiento católico, la marcha de la «austera y laboriosa» campesina española,

«guardiana celosa de la raza, de las tradiciones y esencias más puras hispanas» (Feliz, 1934: 16), generaba su degradación al ver cómo su «casa higiénica y soleada» del campo era sustituida por «un rincón de piso oscuro y húmedo» en la ciudad. Se hacía preciso, pues, articular medidas urgentes. Despertar en las mujeres de los pequeños propietarios y colonos principalmente «aficiones y sentimientos» de los que fructificaran lazos de unión con el campo y les hiciera aborrecer «la atracción fascinadora y perversa de la ciudad» (Mallart y Cutó, 1933).

En 1907, Rosell se preguntaba en las páginas de *El Progreso agrícola y pecuario*: «¿Cuáles son las causas de que se ame tan poco la vida rural, la verdadera vida, y de que deserten de ella tantos y tantas para ir a enterrarse en los centros fabriles y populosos?» Y a continuación, daba la respuesta: «Una de las causas, tal vez la principal, es la mala educación» (Rosell, 1907: 179). Al considerar que la falta de formación que recibían las jóvenes del campo era una de las principales causas de su marcha a la ciudad, desde los nuevos estudios de la ingeniería agrónoma hasta las nuevas corrientes de la pedagogía, se trató de implementar su participación en las explotaciones agrícolas familiares como un factor básico de desarrollo (Cobo & Ortega, 2015). Educando a las mujeres para la vida en el campo, se las interpelaba como sostén de la sociedad, y se intentaba, ante todo, frenar su éxodo. De manera inédita, el Estado dedicó a partir del nuevo siglo una gran atención a las mujeres campesinas. Tal y como venía sucediendo en otros países del arco occidental capitalista, como Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, Noruega, Suiza, Holanda, Dinamarca o Rusia, cuyos gobiernos habían impulsado la creación de centros especializados (como el Instituto Agronómico Juana de Arco de París, la Escuela Práctica de Lechería de Breñaña en Île de Vilaine y en Finistère, o la Escuela Superior de Agricultura para Mujeres de Bélgica) (Cobo & Ortega, 2015: 221), en España se sucedieron las propuestas de este tipo de iniciativas (Rosell, 1909: 751-752). En 1901, la pedagoga Alicia Pestana defendía con gran pasión «fomentar y favorecer el amor a la tierra» a través de la enseñanza para frenar aquel «extenso e intenso mal» que significaba la marcha a la ciudad de las más jóvenes mujeres del campo (Pestana, 1901: 225). Y en publicaciones especializadas, como la revista *El Progreso agrícola y pecuario*, se afirmaba:

«Ilustrada la mujer del labriego y puesta en circunstancias de aptitud, la hija del campero llevaría al mezquino acervo familiar una importantísima suma ganada sin tanto esfuerzo corporal y despertadora de iniciativas y entusiasmos saludables para el alma y el cuerpo de estas obreras rurales» (1910: 66).

Ahora bien, este proceso de educación y profesionalización de las campesinas no fue encaminado a corregir la desigualdad entre hombres y mujeres, sino que actuó en la dirección contraria: se trataba de formar a mujeres como «colaboradoras» del varón en el

trabajo agrícola y convertirlas en piedra angular del buen desenvolvimiento del mundo rural y del resto del país. Colaboración, sin embargo, que no debía desviarlas de su verdadera función, ser esposas y madres. Porque, como advertía Félix Martí Alpera, aunque la mujer del rural desempeñara funciones importantísimas y fuera siempre «una activa colaboradora del hombre del campo en todos sus trabajos y en todas sus empresas», en el campo, ante todo, «la mujer gobierna la casa, prepara la ropa y la comida, y cría a sus hijos» (1911: 184-185).

Estos fueron los principios que guiaron la acción estatal durante todo el primer tercio del siglo XX. En este sentido, en 1907 se promulgó el Real Decreto de 25 de octubre sobre la organización central de los servicios de Agricultura y Ganadería, que insistía en la necesidad de que los directores de las estaciones de industria derivadas de la leche dedicaran especial atención a la formación laboral de mujeres campesinas, cuestión que sería ratificada en 1917 por un nuevo Real Decreto relativo a la organización provincial de los servicios de Agricultura. Con la puesta en marcha de toda una serie de servicios educativos se pretendía perfeccionar los conocimientos agrícolas de las mujeres a fin de que «por la práctica –en condiciones productivas y modernas– de las industrias sericícola, avícola, apícola y otras semejantes, contribuyera al aumento de los rendimientos del patrimonio familiar, empleando sus actividades en funciones adecuadas a su sexo y en alto grado fomentadoras del bienestar de la familia» (IRS, 1917: 48).

Este tipo de iniciativas alcanzaron gran desarrollo durante la dictadura de Primo de Rivera, cuando se produjo una reforma de la escuela rural primaria, con el fin de nacionalizar y, al mismo tiempo, educar en género: se sistematizó la enseñanza en nociones de agricultura para niños y en economía doméstica agraria para ellas. A partir de 1925 se impulsó desde la Administración central toda una serie de enseñanzas especializadas en materias como viticultura, apicultura, avicultura, sericultura, muy repartidas por la geografía española. En 1924 se aprobó un decreto destinado a la implantación de escuelas agrícolas ambulantes. Además, cobraron un gran impulso los sindicatos agrícolas de corte católico. En 1930 se creó una escuela profesional agraria para niñas. Todas estas enseñanzas iban dirigidas a enseñar a las niñas a desarrollarse profesionalmente en el mundo rural, pero el objetivo, de nuevo, no era su emancipación. Antes al contrario, lo que se perseguía era que las hijas, madres y esposas colaboraran en el trabajo, para aumentar la producción y sobre todo, quedar ancladas a la tierra abandonando la idea de emigrar<sup>9</sup>.

Los cambios políticos que se sucedieron a partir de abril de 1931 habilitaron una modificación en las prácticas de «reclusión» de las mujeres en el espacio doméstico-privado

---

9. Sobre la política de género seguida por Primo de Rivera, véase ORTEGA (2022).

abriéndoles la puerta a la acción y a la participación política. Durante la que ha sido llamada «República de las mujeres», la cuestión femenina adquirió por primera vez en España representación en el terreno político, con la consecución de derechos y libertades que parecían abrir las puertas a un horizonte de igualdad sin precedentes (Aguado, 2008). Sin embargo, estas transformaciones no repercutieron con la misma celeridad en la transformación de las representaciones e identidades de género vigentes, ni en los trabajos asignados simbólicamente a hombres y mujeres en la visión de la España rural. Los discursos conservaron en el mundo rural un tono tradicionalista a lo largo de todo el período republicano. Desde las prácticas culturales, las continuidades parecieron imponerse a los cambios en la sociedad y política españolas, tal y como demuestran las *Hojas Divulgadoras*, una publicación dependiente del Ministerio de Agricultura dirigida al campesinado. En el número publicado en enero de 1936, solo unos meses antes de la guerra civil, aparecía un artículo firmado por el ingeniero agrónomo Leopoldo Hernández Robredo dedicado al «Embelllecimiento de la vida rural por las labradoras». Era el primero de seis artículos más en los que quedaba patente todo lo indicado: la educación de las campesinas como base de las soluciones de los problemas sociales del mundo rural (conflictividad, pobreza, éxodo) y mejora del bienestar de sus familias (alimentación, cuidado, higiene, moral).

La República abrió de esta manera una primera experiencia de «extensionismo agrario femenino» dependiente del Ministerio de Agricultura, antecedente del que se aplicaría más adelante, en los años cincuenta y sesenta (Canalejo, 2022). Las maestras instruirían a las campesinas, obreras y propietarias en temas muy diversos en los que siempre primarían, como ocurriera anteriormente, las «virtudes femeninas» de paciencia, delicadeza o habilidad manual, para ocuparse de «pequeñas industrias rurales» de «escasa complejidad» (Hernández Robredo, 1936). De este modo, y sin restar importancia a las transformaciones que implementó la República, podemos afirmar que el papel de las mujeres rurales se siguió identificando más con el hogar y la familia que con el trabajo «productivo». Su reino continuó siendo el hogar. La sensación de invisibilidad se acentuó respecto de la fuerte figura de los hombres del campo organizados en torno a potentes sindicatos jornaleros o poderosas cooperativas agrarias (Martínez Soto, 2015).

#### **4. LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO: ¿RUPTURA O CONTINUIDAD?**

Paralelamente a lo descrito hasta aquí, las primeras décadas del siglo XX fueron testigo de la consolidación en España de una corriente feminista, muy minoritaria y esencialmente urbana, que estuvo detrás de los cambios acaecidos durante la Segunda República (el voto

femenino, el divorcio, los intentos de despenalización del aborto). A pesar de su escasa repercusión, que fue menor aún en el mundo rural, la difusión de un modelo de mujer asalariada y, por tanto, independiente, fue vista con espanto por los sectores más conservadores de la sociedad. Para estos, el Estado debía proteger a la institución familiar basada en los valores católicos, considerados como nacionales. El problema del éxodo rural se interpretó desde la perspectiva de un pensamiento agrarista que consideraba el campo como el espacio depositario del alma de la nación (Alares, 2011). Por el contrario, las ciudades, destino de aquellas mujeres que abandonaban la casa campesina, fueron consideradas como foco de inmoralidad (Guereña, 2003; Caprotti, 2006), pues de ellas venían todos aquellos movimientos subversivos que estaban poniendo en cuestión los valores en los que se sustentaba su idea de la nación.

Las culturas políticas conservadoras desarrollaron entonces una auténtica «cruzada moral» (Ortega, 2010a, 2010b) destinada a defender un modelo patriarcal fundamentado en la complementariedad de sexos. En el contexto de entreguerras, marcado por el nacimiento y expansión de la ideología fascista, se empezó a dirigir una crítica frontal al liberalismo y a la democracia, que fueron entendidas como las causas de la decadencia del país. Profundamente influenciado por estas ideas, el proyecto de regeneración de una España que se precipitaba al abismo de la decadencia tuvo una profunda dimensión de género. La imagen de la «mujerzuela libertaria», trabajadora y urbana, que irradiaba su influencia sobre las campesinas, haciendo que estas desearan imitarlas y dejando el campo vacío de nueva savia, fue conceptualizada como un signo de la mala salud moral por la que atravesaba el país (Vincent, 2006). A los hombres correspondía convertirse en agentes de un proceso de regeneración que se traduciría en tres años de guerra y en la implantación de un nuevo régimen que habría de nacer mirando al campo (Aresti & Martykánová, 2017; Arco, 2005).

Terminada la guerra, y con las potencias fascistas en auge, el proyecto del nuevo gobierno seguiría de cerca los pasos de Italia y Alemania en materia agraria. Apelando a la metáfora de la redención, los postulados fascistas –completamente extrapolables a los discursos de los primeros años de la dictadura española– establecieron una profunda conexión entre la naturaleza y el alma de la nación. La creación del nuevo Estado fue vista como un proceso que implicaba actuar no solo sobre la naturaleza externa (páramos, espacios incultos, zonas palúdicas), sino también sobre las cualidades morales de sus habitantes (Armiero & Graf von Hardenberg, 2013). En este sentido, la redención moral del país cayó principalmente sobre los hombros de las mujeres, responsables del mantenimiento de la institución fundamental de la organización social del nuevo régimen, la familia, que fue entendida e institucionalizada como la piedra básica de la nación. Al oponerla al individualismo, que representaba el cimiento de los grandes males traídos por la

modernidad, el franquismo convirtió las virtudes familiares en virtudes cívicas. De hecho, todo su programa político fue descrito, a nivel maximalista, como una gran familia en la que los valores familiares –jerárquicos– legitimaban la posición del jefe de Estado al asimilarlo con el cabeza de familia al que todos los miembros debían obediencia en virtud del bienestar colectivo que su autoridad procuraba (Sarasúa & Molinero, 2008).

Esta concepción de lo social venía a representar la exaltación e intensificación de unos planteamientos que habían estado presentes en el argumentario de las culturas políticas conservadoras desde el siglo XIX, y que habían dirigido la mirada al campo como espacio prioritario de la actuación política. Más concretamente, lo que hizo la dictadura fue poner en práctica, desde una Administración autoritaria, un proyecto que había sido repetidamente reivindicado desde una línea de reformistas agrarios iniciada por Joaquín Costa, y que ponía en el centro la necesidad de fortalecer la pequeña propiedad agrícola que encarnaba la familia rural. Los postulados de este autor tuvieron un peso importante en la dictadura, que asumió íntegramente su argumentario a favor de este tipo de explotaciones:

«Primero, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, proporcionando una fuente de alimentos baratos y mejorando sus rentas por el ahorro o por la venta de pequeños excedentes; segundo, una finalidad moral y social, al considerar que el disfrute de una propiedad, aunque mínima, generará en el trabajador virtudes morales positivas (valoración del trabajo y del esfuerzo personal, aprecio al ahorro, alejamiento de la cantina y de los vicios, amor al orden y a la familia, rechazo del conflicto y la violencia, etc.) y procurará una mayor estabilidad social» (citado en Ortí & Gómez Benito, 2006: 456).

Esta orientación es la misma que encontramos en textos como *Despoblación y Colonización*, obra del católico social Severino Aznar, que venía a concretar una propuesta, pensada ya desde la coyuntura de los años treinta, para dar solución al problema de la despoblación y desde ahí, mejorar la situación del país. En la fundamentación de sus presupuestos queda patente la influencia del catolicismo social y su defensa de la función social de la propiedad, sancionada por la encíclica *Rerum Novarum* en 1891, como una condición necesaria para la pacificación social. La propiedad se erigía como un dispositivo capaz de expandir hábitos, subjetividades y valores. El franquismo hizo suya prácticamente la totalidad de los planteamientos de este autor, tales como la defensa de una colonización impulsada desde lo privado con apoyo estatal o la importancia de las aptitudes profesionales por encima de la condición económica de los futuros colonos. Pero la preocupación principal de este autor, de profunda fe católica, fue la defensa de la familia tradicional, de cuyo peligroso debilitamiento a causa de «las infiltraciones neomal-

thusianas» no se cansaba de advertir. Frente a proposiciones colectivistas, anarquistas, o individualistas, solo un rígido sistema familiar garantizaría el orden, la moral y la paz social en el agro. Además, la organización familiar tenía otra ventaja fundamental a la hora de frenar el éxodo rural y la despoblación, que describía con estas palabras:

«Hay que asegurar al hombre en la tierra y es más difícil desarraigar de ella a una familia que a un individuo. Tiene más dificultades para la movilización, tiene más recuerdos y más vínculos que la atan al lugar; si le conviene dejar la tierra porque fuera ve una lucecilla de mejor esperanza, o porque es dura para él, siempre encuentra alguna cadena que le amarre a ella, el coste grande del viaje, la hija que se va a casar, los restos de seres queridos que el cementerio guarda, la actual o esperada colocación del hijo, otros motivos sutiles, pero eficaces, de orden económico o sentimental que inquietan o sujetan su voluntad. El individuo trae a la tierra su trabajo individual, pero la familia le trae su trabajo colectivo. Hasta en la edad escolar le hace ya el hijo faenas útiles. La mujer y las hijas prestan al labrador una colaboración constante, y aún está en su iniciación en España la industria del corral, tan fértil en recursos, y otras pequeñas industrias agrícolas que dan a la familia labradora nuevos ingresos y al suelo una fecundidad insospechada. Por ese solo concepto la familia es colono mucho más preferible y útil» (Aznar, 1930: 137).

El papel de las mujeres en la pequeña propiedad rural es fundamental, pues solo con su «colaboración constante» puede funcionar el sistema. En este sentido, la necesidad de formarlas en pequeñas industrias que «aún están en su iniciación en España» resultaba apremiante, especialmente en un contexto cada vez más marcado por el éxodo hacia las ciudades. El régimen franquista suscribió este modelo punto por punto. España era, en sus propios términos, un país de economía agraria y la política colonizadora se presentaba como un puente necesario entre los intereses nacionales, los intereses privados y el trabajador cotidiano de la tierra, al que había que arraigar al suelo rural. Esta idea de arraigo se reforzó como un componente clave del programa del primer franquismo en su finalidad de nacionalizar a la población rural. Convertir el agricultor en propietario de la tierra era indispensable para arraigarlo, fomentándole así pasión por la labranza y, por ende, por su nacionalidad y propio país, ya que, la «españolidad» y el patriotismo aparecían ligados inextricablemente en el campo simbólico al factor tierra. Se buscaba, de este modo, estimular la formación del verdadero campesino nacional, que debía ser poseedor del verdadero espíritu de sacrificio para el trabajo duro, el cual requería robustez, salud, empeño, una voluntad de hierro y una familia –con una mujer preparada– dispuesta a ese sacrificio.

A cumplir tales objetivos se destinó la creación, en 1939, del Instituto Nacional de Colonización (INC), que sería la institución encargada de llevar a cabo un proyecto de colonización agraria con el que se pretendía incrementar la producción agraria y al mismo tiempo glorificar al campesinado y a la familia rural. La edificación de nuevos núcleos poblacionales, que nacían como apoyo logístico a la expansión del regadío, se presentó como el resultado triunfal de un proyecto que venía a redimir a España a través de la salvación del campesinado. El Gobierno mostraba su cara más amable construyendo viviendas, entregando lotes de tierra y, en suma, materializando un ideal de vida para la España rural basado en la paz social y el orden (Alares, 2010; Flores, 2013). Consideramos que estos espacios, dada su especificidad como lugares creados tanto material como socialmente a partir de la plasmación del ideal de la clase dominante en torno a los conceptos de sujeto campesino y campesina, son especialmente interesantes a la hora de analizar los modelos de género deseados por la dictadura. Sin perder de vista que la colonización agraria fue un proyecto con múltiples variables, tanto geográficas como cronológicas, pues tanto el tamaño de los asentamientos como su desarrollo varió en función de estos dos ejes, existe un gran repertorio de rasgos comunes, a los que apelaremos aquí.

Uno de los aspectos que determina la creación de estas nuevas sociedades, y que las diferencia del resto de los asentamientos del agro español, es el proceso de selección que, a modo de filtro, dejaba pasar a unos y no a otros. Se fijaron criterios eugenistas y se impuso además el requisito familiar: venir acompañado del mayor número posible de hijos, para lo cual eran necesarias las mujeres, que no eran elegibles y llegaban solo como acompañantes del varón. Las normas del proceso de selección de colonos se recogen en una circular interna del INC, la número 73, publicada en octubre de 1942, que sería ampliada en enero y abril de 1948, y rectificada nuevamente en 1951. Los requisitos de la circular 73 eran los siguientes:

- «1.º Acreditar una práctica agrícola reciente de dos años, como mínimo.
- 2.º Ser mayor de 23 años y menor de 50, y con el servicio militar cumplido.
- 3.º Ser casado o viudo (varón) con hijos.
- 4.º Estar desprovisto de taras hereditarias fisiológicas (sífilis, tuberculosis, alcoholismo, etc.) o defecto físico que imposibilitase o dificultase trabajar de manera notoria.

5.º Acreditar una moralidad y conducta aceptables»<sup>10</sup>.

A estos criterios se suman una serie de requisitos «extra» que sumarían puntos. Uno de ellos era:

«Poseer mayor número de unidades de trabajo entre el personal que constituyen la familia del colono; dichas unidades se computarán con arreglo a la siguiente tabla:

**CUADRO 4**  
**Cómputo de unidades de trabajo agrario por edades y género**  
**según Juan Manuel Pazos, 1942**

<i>Sexo</i>	<i>Edad</i>	<i>Equivalencia en unidades de trabajo</i>
Varón	18 a 60	1,00
Varón	15, 16 y 17	0,75
Varón	12, 13 y 14	0,50
Mujer	14 a 50	0,25

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cádiz, 3939, exp.7: Juan Manuel Pazos, Selección de colonos en «Proyecto de Colonización de “El Torno” y “La Florida”», 1942.

Las diferencias de género presentes en la configuración de las relaciones laborales en los nuevos poblados, que quedan bien recogidas en la tabla, no constituyen ninguna novedad con respecto a las usanzas existentes desde principios de siglo. La clasificación por «unidades de trabajo» que equipara la capacidad productiva de las mujeres con la mitad de la de un varón de entre 12 y 14 años y con una cuarta parte de la de un varón de entre 14 y 60 años, entraría perfectamente dentro de los esquemas de pensamiento, del *habitus* de una población campesina acostumbrada a minusvalorar el trabajo de las mujeres. Continuando con la tendencia reformista de las políticas agrarias del Estado capitalista, la idea que está presente a lo largo de todo el proyecto de colonización es la necesidad de la dedicación femenina a las tareas reproductivas y de cuidados, en el contexto del hogar campesino.

Sin embargo, el nuevo régimen impuso un programa de reforma moral en el agro que iba mucho más allá de pretender dejar las cosas tal y como estaban. La cruzada contra los nuevos valores de emancipación, derechos y libertad femenina, que tan tímidamente habían aflorado en el conjunto del país, supuso el desarrollo de toda una serie de prác-

10. Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Archivo Técnico INC, Circular interna del Instituto Nacional de Colonización núm. 73.

ticas que actuaron en la conformación activa de las identidades masculinas y femeninas a través del énfasis en la diferencia. Como han apuntado Sarasua y Molinero (2008): «el modelo imperante desde 1939 adquiriría una nueva funcionalidad y se inscribía plenamente en un proyecto político-ideológico global moderno de carácter organicista que, como tal tenía rasgos jerárquicos y disciplinarios bien precisos». Ahora no se trataba solo de delimitar funciones, sino de modelar como forma suprema de identidad los atributos de género a través de la creación de unos modelos de feminidad y masculinidad muy concretos (Blasco, 2014: 49-71). Estos modelos no respondieron a un único arquetipo ni geográfica ni temporalmente, pues, por un lado, el régimen era consciente de las diferencias regionales con respecto a la vida rural, y por otro, al tiempo que la dictadura avanzaba según las circunstancias de cada momento, el modelo de mujer campesina también fue cambiando (Núñez Seixas, 2023). No obstante, hay un elemento esencial en la organización social agraria promovida desde el gobierno franquista que permaneció intacto hasta el final de la dictadura: la institucionalización de la subordinación femenina y la consideración del trabajo rural femenino como una ayuda a la labor de los varones.

En el caso de los pueblos de colonización, las conceptualizaciones del ideal de hombre y de mujer quedaron reflejadas en la programación de espacios, usos y funciones que el proyecto estableció para los habitantes de los nuevos poblados. Esta labor de construcción de identidades de género se inscribe en el proyecto nacionalizador que cimentaba la creación de ese «hombre nuevo», patriota y depositario del alma de la nación, al que debería acompañar, como colaboradora, una «mujer nueva». La defensa de la familia rural, sustentada en años de desarrollo teórico, alcanzaba su grado máximo, ahora dirigida por un organismo autoritario, el INC. La nueva clase de pequeños propietarios, los colonos, categorizados como auténticos sustentadores del orden social, contarían con dos instituciones centrales en el desenvolvimiento de su nueva vida: la iglesia y la escuela. Ambas procurarían una formación y una educación moral profundamente diferenciada por sexos (Rabasco, 2010).

Más allá de la escuela y la iglesia, espacios tradicionales que fueron robustecidos desde los valores del nacionalcatolicismo, el cometido de enseñar las claves y esencias de la masculinidad a unos y de la feminidad a otras fue desarrollado fundamentalmente por dos organizaciones nuevas, modernas y dirigidas especialmente a la juventud: Frente de Juventudes y Sección Femenina. Ambas tendrían un protagonismo esencial en el mundo rural, y en concreto en los pueblos de colonización. A través de una amplia labor de organización de actividades que regulaban el ocio y el tiempo libre, estas organizaciones actuaron encuadrando políticamente, pero también en rígidos roles de género, a los hijos e hijas de colonos. En el número 6 de *Vida Nueva*, revista editada por el propio INC, un artículo describía la función del Hogar Juvenil con las siguientes palabras: «Hasta ellos ha

llegado la alegre presencia de ese lar juvenil que sabe de sueños y de afanes jóvenes, porque en él se dan cita los mozos del lugar para aprender la esencia de la Patria, para aprender las normas del trabajo o del estudio, y para aprender, por encima de todo, a ser hombres» (INC, 1957a).

Mayor aún fue el protagonismo de Sección Femenina en la tarea de enseñar a «ser mujeres» a las jovencitas del campo. Su actividad se extendió en todos los ámbitos de la vida de las muchachas, desde el deber al ocio, modelando un ideal de mujer católica, disciplinada y activa, una futura esposa y madre profundamente arraigada a la tierra. A través de sus cursos de Coros y Danzas, desarrollaron toda una obra de difusión y exaltación del folclore y la cultura tradicional con los que al mismo tiempo se mantuvo a las mujeres apartadas de niveles de educación superiores, como ha señalado Carmen Ortiz (2012). Las escuelas de hogar las preparaban para lo verdaderamente importante, un cometido con el que contribuían a la nación y a la redención del campo: saber llevar la casa y sostener la vida de la familia.

Pero, tal y como venimos observando para épocas anteriores, esta tarea no se reducía al interior de la vivienda. Como ha analizado Sescún Marías para el ámbito oscense, fue principalmente la Sección Femenina la institución encargada de continuar la implantación de un sistema de formación profesional agraria para las mujeres del campo. A través de la creación de una red de centros teórico-prácticos, las escuelas regionales de Hogar Rural, se desarrolló una amplia labor formativa que aspiraba a instruir a las mujeres en tareas menores, como la cría de gusanos de seda, la fabricación de quesos o el cuidado de las huertas familiares, que en algunos poblados se crearon junto a las viviendas (Marías, 2011: 102-104). Los resultados fueron ampliamente documentados en las páginas del órgano de comunicación del INC con sus colonos. En el número 7 de *Vida Nueva*, publicado en 1957, se señalaba cómo

«en su labor de colaboración con el Instituto, la Sección Femenina de FET y de las JONS ha enviado allí su Cátedra [...] para celebrar un curso de Cunicultura, Avicultura e Industrias Lácticas: al mismo tiempo que las mujeres recibieron clases de Hogar, las niñas aprendieron juegos y, en general, el pueblo entero cantó y bailó las canciones regionales y los bailes típicos» (INC, 1957b).

Un tipo de noticia que se repetiría a lo largo de los siguientes números y que, como vemos, identificaba las tareas agrícolas «menores» con el «hogar», único destino posible para las futuras colonas.

## 5. MÁS ALLÁ DE LOS DISCURSOS

¿Cumplieron las familias de colonos con el modelo de esferas separadas auspiciado por el régimen? Para responder a esta cuestión, hay que tener en cuenta que la superación del proceso de selección y el acceso al poblado no implicaba que las familias se emanciparan una vez instaladas, ni que se convirtieran en propietarias del lote que se les entregaba, que en general constaba de una vivienda, una parcela, aperos de labranza, una yunta de bueyes y una vaca. El INC ejercía un control férreo sobre los asentamientos a través de los mayores, peritos e ingenieros. El primer periodo de la estancia de los colonos en estos espacios era el denominado *periodo de tutela*, que determinaba que durante cinco años el aspirante a propietario debía seguir rigurosamente el plan de explotación fijado por los agrónomos de cada zona. El INC aportaba los medios y dirigía los cultivos, pero también tomaba como suya la producción de las explotaciones, de manera que las familias vivían en una economía de subsistencia que en muchos casos no permitía cubrir todas sus necesidades.

Los planes generales de colonización fijaban los rendimientos de las explotaciones asignadas a los colonos y establecían los índices de producción correspondientes a cada lote, de los que un porcentaje variable debía ser entregado al Instituto. Los datos correspondientes a los primeros años de la colonización muestran cómo funcionaba este sistema, que variaba en función de las necesidades y de los cálculos de la posible producción. Por ejemplo, analizando el caso del «Resumen del desarrollo de la explotación durante el año agrícola 1943-1944 en las fincas de El Torno y La Florida», situadas al sur de la Península, en la provincia de Cádiz, observamos que el total de las cosechas de remolacha, la mitad de la producción de patata, y un 70% del maíz cultivado por los colonos en régimen de tutela serían intervenidos<sup>11</sup>. Unos años más tarde, en la misma zona regable, se establecía que un 60% de la producción probable de remolacha, patata temprana, lino y pimiento correspondía al INC, mientras que el 40% restante más «el resto de la producción total de la parcela» quedaría «a beneficio de los colonos»<sup>12</sup>.

El control social y económico fue especialmente duro en los primeros años de los asentamientos, marcados por la baja productividad de unos suelos recién puestos en regadío (Monclús & Oyón, 1988). En este contexto, las imposiciones del INC con respecto al pago de las cuotas de aparcería hicieron que la vida de los colonos estuviese determinada por la escasez incluso en épocas en las que los peores años del hambre se habían dejado atrás.

---

11. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, 3942, «Resumen del desarrollo de la explotación durante el año agrícola 1943-1944 en las fincas de El Torno y La Florida».

12. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, 3942, exp. 503, «Datos económicos por colono», 1952.

Los exiguos beneficios que se obtenían del cultivo de una parcela debían mantener a familias muy numerosas, y para sacar adelante la carga de trabajo impuesta por el Instituto en cada lote se hacía necesario el concurso de todos sus miembros. De este modo, podemos afirmar que, tanto en los espacios del INC, que representaban la cara más constructiva del régimen, como en el resto del mundo rural, el trabajo femenino en el campo fue una constante que no fue declarada en los censos ni llegó a tratarse como un empleo remunerado, al igual que había venido sucediendo desde el momento en que la actividad agraria se empezó a contabilizar desde el Estado.

Una invisibilización que, como hemos visto, se acentuó a todos los niveles con la llegada de la dictadura. La legislación franquista supuso una continuación y una intensificación de las normas que, sustentadas en la idea de protección a la maternidad, habían institucionalizado un sistema desigual de protección social que limitaba los derechos laborales de las mujeres desde principios de siglo. En virtud de los principios doctrinales delineados por la encíclica *Casti connubii*, promulgada por Pío XI en 1930, se decretó una normativa destinada a exaltar «el sometimiento fiel y honesto de la mujer al marido». Así, el Fuero del Trabajo de 1938 prometió «liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica», mientras que normas como el artículo 58 de la Ley de Contrato de Trabajo sancionaron la legitimidad del marido para oponerse a que la mujer percibiese «por sí» el salario de su propio trabajo. Asimismo, se tomaron otras medidas, como la penalización de las familias en las que la mujer recibía un salario a través de la reducción de subsidios o del plus que recibía el cabeza de familia. Todo ello contribuyó a que el trabajo femenino permaneciese sin declarar y, por tanto, sujeto a todo tipo de abusos (Ortega, Román & Féliz Castañé, 2018). La consecuencia más importante fue la menor remuneración que se le aplicó y que, en términos generales, supuso que cobraran la mitad del sueldo de los varones. En un contexto de sobreoferta de mano de obra, ello incentivó a los empresarios agrícolas a contratar a mujeres que, junto con los menores de 18 años, se convirtieron en la mano de obra más demandada. Esta desigualdad jurídica llevó a las mujeres a tener un gran protagonismo en el mercado de trabajo agrario. La política industrial que el régimen puso en marcha, al mismo tiempo, favoreció que los hombres se concentrasen en sectores más capitalizados, mientras que dejó para las mujeres el trabajo intensivo en mano de obra, de baja capitalización, y en gran medida, sumergido, marcado por unas condiciones de profunda inestabilidad, estacionalidad y flexibilidad (Sarasúa & Molinero, 2008). En suma, se impuso un discurso que las encerraba en casa a la vez que una realidad que las obligaba a salir. Las circunstancias sociales y económicas de la posguerra hicieron que el régimen cayera en una profunda contradicción, haciendo que las mujeres se convirtieran «en “contramodelos” del ideal de feminidad defendido por la dictadura» (Cabana, Ortega & Dios, 2021: 67-68).

## 6. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas ha quedado probado que la historia de la agricultura es una historia en masculino. Con este artículo hemos intentado esclarecer el modo en el que el Estado español creó, en la primera mitad del siglo XX, mecanismos que reforzaron y apuntalaron en el mundo rural un modelo de género basado en la desigualdad entre hombres y mujeres tras la profunda transformación que experimentó la agricultura española cuando se implantó plenamente el sistema capitalista. La articulación, desde finales del siglo XIX, de toda una serie de medidas de intervención pública en la producción agrícola no solo alteró la forma tradicional en las que se venían concretando las relaciones laborales, sino que dichas medidas tuvieron, asimismo, un claro sesgo de género, como se expresó en la nueva división sexual del trabajo.

Este fenómeno, que fue más o menos compartido por todos los países del arco occidental capitalista, tuvo una evolución particular en el caso español. Desde 1939 se intensificó la presencia del poder político en todos los aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos. El dirigismo estatal franquista, sustentado en valores antidemocráticos, antiliberales, católicos y autárquicos, tuvo una incidencia destacada, y mayor, en la configuración de los roles de género respecto de las décadas previas.

Planteado así, este análisis de largo marco temporal amplía la comprensión de las políticas agrarias. Políticas que rara vez se analizan desde la perspectiva de género (Cabana, 2018) o desde la implicación de género que tuvieron (Canalejo, 2022). Del mismo modo, el amplio marco temporal creemos que contribuye también a «repensar» la dictadura franquista y sus políticas de género en el mundo rural, contradiciendo el lugar común que presenta a este régimen como totalmente original en la historia contemporánea de España. Ello no significa, como se ha visto, que todo aquello que planteó el franquismo para las mujeres del mundo rural ya estuviese desarrollado desde antes, pero sí creemos que es necesario tomar en consideración qué tuvo de novedoso y qué de continuidad en su proyecto de Estado. En este sentido, la consulta de una gran variedad de fuentes ha permitido interpretar la política agraria del franquismo como un epígono de las corrientes regeneracionistas que ya desde mediados del siglo XIX defendían unas respuestas determinadas al proceso de cambio que había introducido la implantación de las lógicas capitalistas y el proceso de secularización social vivido por el país. Así, y de un lado, la propuesta de Joaquín Costa de un gobierno que actuara llevando a cabo cambios «desde arriba» se materializaba, casi un siglo después, y tras un primer intento en 1923, en la imposición de un régimen antidemocrático y antiliberal. Y de otro lado, la búsqueda de soluciones al problema agrario a través de la armonización de intereses entre las clases sociales, idea planteada en la Ley de colonización desarrollada en 1907, estaba muy presente en el proyecto colonizador del INC.

En lo que respecta al género, hemos podido comprobar también la existencia de una línea común de actuaciones que atravesó todo el periodo estudiado, y que vinculó al papel de la mujer rural como ama de casa y colaboradora en las tareas agrarias con la regeneración y la estabilidad social del país. A finales del siglo XIX la difusión entre el campesinado de ideologías subversivas como el socialismo o el anarquismo impulsó una auténtica ofensiva reformista que hizo redefinir la relación Estado-sociedad rural. El Estado confirió a las mujeres del campo, como se comprueba a través de múltiples publicaciones públicas y corporativas de época, la enorme tarea de sostener el orden social, para lo que se hizo necesario constituir una estructura institucional orientada a ello. El franquismo ratificó y engrandeció esta estructura usándola contra los cambios institucionales democráticos que había implantado la Segunda República. En efecto, a partir de 1939 se impuso una categorización extrema de lo femenino opuesta a la emancipación que entonces había tenido lugar, y que concernía a todos los aspectos de la vida de las mujeres: lo laboral, las relaciones personales, la moral y el espacio.

Este proceloso y complejo proceso histórico de construcción de identidades genéricas (femeninas y masculinas) iniciado a comienzos del siglo XX, de desigual impacto social y económico para hombres y para mujeres, no se enterró en 1955. Perduró, como lo han probado algunas investigaciones, en los años del «desarrollismo» franquista (Canales, 2022), e incluso tras inaugurarse el nuevo régimen de libertades democráticas en España en 1977 (Ortega, 2013), hasta el punto de que, en la actualidad, aún muchas mujeres, por la única razón de su sexo, se ven excluidas de los diversos programas de formación y desarrollo rural que suelen involucrar a los varones, ofreciéndoles a cambio programas relacionados con la economía doméstica y el trabajo reproductivo. Ello supone que las mujeres rurales siguen siendo confinadas en actividades destinadas a garantizar la sostenibilidad de la vida de las personas que integran la familia en el ámbito doméstico («cuidados»), sin ningún tipo de remuneración y como parte de su mandato de género. De tal manera que la mayoría de estas mujeres a día de hoy, y al igual que antaño, no solo siguen actuando en la invisibilidad como trabajadoras de múltiples tareas no remuneradas en las explotaciones agrícolas familiares que copan buena parte de su tiempo, sino que cuando se moderniza y tecnifica el trabajo que realizan pierden el control tanto de la gestión como de los beneficios económicos (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013).

Esta realidad, que entraña además la falta de reconocimiento social hacia la actividad realizada por estas mujeres, conceptualizada habitualmente en términos de «ayuda», proviene de la permanencia de las relaciones de género y, por tanto, de la tradicional división sexual del trabajo, según la cual el rol reproductivo que asegura los procesos de vida corresponde exclusivamente a las mujeres y se desarrolla en el ámbito privado –invisible–

como consecuencia natural de las características atribuibles a su sexo; mientras que el rol productivo es desempeñado por los varones en la esfera de lo público –visible– para asegurar el sustento y manutención de la familia. La consecuencia más actual de esta diferente e histórica asignación de roles bien podría conectarse con el fenómeno y el debate en torno a la «España vaciada»<sup>13</sup>.

## AGRADECIMIENTOS

Las autoras quieren agradecer a los evaluadores de Historia Agraria las aportaciones y sugerencias realizadas. Todas ellas han contribuido a mejorar el resultado final de nuestro trabajo.

## REFERENCIAS

- AGUADO, Ana (2008). Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, (7), 123-141.
- ALARES, Gustavo (2010). El vivero eterno de la esencia española: Colonización y discurso agrarista en la España de Franco. En Alberto SABIO (Coord.), *Colonos, territorio y Estado: Los pueblos del agua de Bárdenas* (pp. 57-80). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- ALARES, Gustavo (2011). Ruralismo, fascismo y regeneración: Italia y España en perspectiva comparada. *Ayer*, (83), 127-147.
- ARCO, Miguel Ángel del (2005). *Las alas del Ave Fénix: La política agraria del primer franquismo (1936-1959)*. Granada: Comares.
- ARESTI, Nerea & MARTYKÁNOVÁ, Darina (2017). Introducción: Masculinidades, nación y civilización en la España contemporánea. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (39), 11-17.
- ARMIERO, Marco & GRAFVON HARDENBERG, Wilko (2013). Green Rhetoric in Blackshirts: Italian Fascism and the Environment. *Environment and History*, 19 (3), 283-311.
- AZNAR, Severino (1930). *Despoblación y colonización*. Barcelona: Labor.
- BALLESTEROS, Esmeralda (2002). Contribuciones de las mujeres al bienestar material de los hogares en la España contemporánea: Aproximaciones socio-históricas. *Arenal*, (9) 2, 241-267.

---

13. Esta conexión verá próximamente la luz en un libro a cargo de Teresa María Ortega, Ana Cabana, Laura Cabezas y Silvia Canalejo que será publicado por la editorial Cátedra.

- BLASCO, Inmaculada (2005). «Sección Femenina» y «Acción Católica»: La movilización de las mujeres durante el franquismo. *Gerónimo de Uztariz*, (21), 55-66.
- BLASCO, Inmaculada (2014). Género y nación durante el franquismo. En Stéphane MICHONNEAU & Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS (Coords.), *Imaginario y representaciones de España durante el franquismo* (pp. 49-71). Madrid: Casa de Velázquez.
- CABANA, Ana (2018). En femenino plural: La perspectiva de género en la historia rural. En David SOTO & José Miguel LANA (Eds.), *Del pasado al futuro como problema: La historia agraria contemporánea española en el siglo XXI* (pp. 189-208). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- CABANA, Ana, ORTEGA, Teresa María & DIOS, Eider de (2021). Trajinar sin descanso: Mantenedoras, cuidadoras y contramodelos: Un relato en femenino de la posguerra española. *Historia del presente*, (38), 67-88.
- CANALEJO, Silvia (2022). Trabajo femenino en el Servicio de Extensión Agraria durante el franquismo: Las Agentes de Economía Doméstica. En Susana SERPA *et al.* (Coords.), *Trabalho (no) feminino: Histórias de mulheres (séculos XVIII a XX)* (pp. 91-114). Açores: Letras Lavadas.
- CAPROTTI, Federico (2006). Patologías de la ciudad. Hipocondría urbana en el fascismo italiano. *Bifurcaciones: revista de estudios culturales urbanos*, 6.
- CARRASCO, Cristina, BORDERÍAS, Cristina & TORNS, Teresa (2011). Introducción; El trabajo de cuidados: Antecedentes históricos. En Cristina CARRASCO, Cristina BORDERÍAS & Teresa TORNS (Eds.), *El trabajo de cuidados: Historia, teoría y política* (pp. 13-95). Madrid: La Catarata.
- CASTRILLO, María de los Ángeles (2001). *Reformismo, vivienda y ciudad en España: Orígenes y desarrollo de un debate (1850-1920)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- COBO, Francisco (2012). *¿Fascismo o democracia?: Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*. Granada: Universidad de Granada.
- COBO, Francisco & ORTEGA, Teresa María (2015). «Menos piano y más campo»: La educación agraria de las españolas (1900-1930). En Teresa María Ortega (Ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras: La historia agraria desde una perspectiva de género* (pp. 215-238). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- EL PROGRESO AGRÍCOLA Y PECUARIO (1910). (62).
- FELIZ, Victorino (1934). *Jóvenes campesinas de Acción Católica y Social*. Madrid: Razón y Fe.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (2008). La obra agraria de Joaquín Costa: Aportaciones bibliográficas. *Historia Agraria*, (45), 143-169.
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo (1998). La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936: Del propietario innovador al fomento de la innovación en la pequeña explotación. *Historia contemporánea*, (17), 237-286.

- FLORES, José Antonio (2013). La construcción del lugar: La plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización. *Historia Agraria*, (60), 119-154.
- FONTANA, Josep (1973). *Cambio económico y actitudes políticas en la España del S. XIX*. Barcelona: Ariel.
- GARCÍA SANZ, Ángel (1985). Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal. En Ángel GARCÍA SANZ & Ramon GARRABOU (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea: Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)* (pp. 7-99). Barcelona: Crítica.
- GIMENO, Carlos (1990). El pensamiento agrario de Joaquín Costa a la luz del debate europeo sobre el campesinado. *Agricultura y sociedad*, (56), 9-78.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (2000a). Condicionamientos ambientales del crecimiento agrario español. En Josep PUJOL *et al.* (Eds.), *El pozo de todos los males: Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea* (pp. 43-94). Barcelona: Crítica.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel (2000b). De la «cuestión agraria» a la «cuestión ambiental» en la historia agraria de los noventa. *Historia Agraria*, (22), 19-36.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel *et al.* (2014). El crecimiento agrario en España y cambios en la oferta alimentaria, 1900-1933. *Historia Social*, (80) 157-183.
- GRIFFIN, Roger (1991). *The Nature of Fascism*. London: Pinter.
- GUEREÑA, Jean-Louis (2003). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- HERNÁNDEZ ROBREDO, Leopoldo (1936). Embellecimiento de la vida rural por las labradoras. *Hojas divulgadoras*, XXX (1).
- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (INC) (1957A). HOGARES JUVENILES. *Vida Nueva: Hojas de comunicación entre el Instituto Nacional de Colonización y sus colonos*, (6), 2-5.
- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (INC) (1957B). NOTICIARIO. *Vida Nueva: Hojas de comunicación entre el Instituto Nacional de Colonización y sus colonos*, (7), 18.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2011). SERIES HISTÓRICAS DE DATOS CENSALES. MADRID: INE.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (IRS) (1917). *Legislación del trabajo*, apéndice decimotercero. Madrid: IRS.
- JONES, Elizabeth (2009). *Gender and Rural Modernity: Farm Women and Politics of Labour in Germany, 1871-1933*. Surrey: Ashgate.
- LE PLAY, Frédéric (1990). *Campesinos y pescadores del norte de España*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- MALLART Y CUTÓ, José (1933). *La elevación moral y material del campesino*. Memoria premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de la fundación instituida por J. Santa María de Hita (trienio 1930-1932). Madrid: Gráfica Mundial.

- MARCO, Inés (2017). *Dialogues between Nature, Class and Gender: Revisiting Socio-Ecological Reproduction from Past Organic Advanced to Industrial Agricultures (Sentmenat, Catalonia, 1860-1990)*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- MARIAS, Sescún (2011). *Por España y por el campo: La Sección Femenina en el medio rural oscense (1939-1977)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- MARTÍ ALPERA, Félix (1911). *Las escuelas rurales: Enseñanzas, organización, construcción, instalación*. Gerona: Dalmáu Carles y Cía.
- MARTÍN LÓPEZ, Carolina (2000). La mujer en el mercado de trabajo. *Anales de Economía Aplicada: Comunicaciones XIV Reunión Asepelt*. Oviedo, 22-23 de junio. <http://www.asepelt.org/ficheros/File/Anales/2000%20-%20Oviedo/Trabajos/PDF/177.pdf>
- MARTÍNEZ LÓPEZ, David & VILLA, Inmaculada (2021). Las mujeres, del campo a la ciudad: Trabajo, subsistencia familiar y emigración rural en la Alta Andalucía (1752-1921). *Historia social*, (99), 75-98.
- MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2015). La identidad político-sindical de las mujeres en el mercado de trabajo agro-industrial del sureste español (1900-1935). En Teresa María ORTEGA (Ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras: La historia agraria desde una perspectiva de género* (pp. 239-279). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (2013). *Medio rural: Trabajando en femenino*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/MR%20trabajando%20en%20femenino\\_digital\\_tcm30-131214.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/MR%20trabajando%20en%20femenino_digital_tcm30-131214.pdf)
- MONCLÚS, Javier & OYÓN, José Luis (1988). *Historia y evolución de la colonización agraria en España I: Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M. (2023). *Imperios y danzas: Nacionalismo y pluralidad territorial en el fascismo español (1930-1975)*. Madrid: Marcial Pons.
- ORTEGA, Teresa María (2010a). Culturas liberales y catolicismo en la génesis del antifeminismo franquista. *Historia social*, (67), 155-171.
- ORTEGA, Teresa María (2010b). «Hijas de Isabel»: Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la extrema derecha española del período de entreguerras. *Feminismo/s*, (16), 207-232.
- ORTEGA, Teresa María (2013). Democratizando la democracia: Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990). *Historia Agraria*, (61), 181-209.
- ORTEGA, Teresa María (2015). «¡No vayáis a la ciudad!»: El éxodo rural femenino en España (1900-1930): Aproximación a sus causas y a sus consecuencias. En Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras: La historia agraria desde una perspectiva de género* (pp. 171-214). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

- ORTEGA, Teresa María (2020). La «cuestión agraria», una «cuestión de género»: Trabajo, imágenes y representaciones de las mujeres del campo en la España del siglo XX. *Nuestra Historia: Revista de Historia de la FIM*, (10), 49-70.
- ORTEGA, Teresa María (2022). *Mujeres, género y nación en la dictadura de Primo de Rivera*. Madrid: Sílex.
- ORTEGA, Teresa María, ROMÁN, Gloria & FÉLEZ, Nuria (2018). Mujeres en el tajo: La visibilización de las trabajadoras agrarias durante el franquismo a través del Censo de Mujeres Campesinas (1959). *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, (25), 5-34.
- ORTÍ, Alfonso & GÓMEZ BENITO, Cristóbal (2006). Costumbre contra la ley en la vida del derecho: Razón histórica, soberanía popular y libertad civil en la Filosofía Social de Joaquín Costa. En Salustiano DE DIOS *et al.*, *Historia de la propiedad: Costumbre y Prescripción*. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad.
- ORTIZ, Carmen (2012). Folclore, tipismo y política: Los trajes regionales de la Sección Femenina de Falange. *Gaceta de Antropología*, (28).
- OYÓN, José Luis (1985). *Colonias agrícolas y poblado de colonización: Arquitectura y vivienda rural en España (1850 1965)*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña.
- PANIAGUA, Ángel (1992). *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y primer tercio del XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- PAN-MONTOJO, Juan (2011). El Ministerio de Agricultura entre 1900 y 1931. En Ricardo ROBLEDO (Coord.), *Historia del Ministerio de Agricultura, 1900-2008: Política agraria y pesquera de España* (pp. 23-80). Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- PÉREZ-FUENTES, Pilar (2012). El trabajo de las mujeres: Una mirada desde la Historia. *Lan Harremanak-Revista de Relaciones Laborales*, (2), 185-209.
- PESTANA, Alicia (1901). La enseñanza agrícola de la mujer. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXV (497), 225-228.
- PINILLA, Vicente (2004). Sobre la agricultura y el crecimiento económico en España (1800-1935). *Historia Agraria*, (34), 137-162.
- RABASCO, Pablo (2010). La educación en los poblados del Instituto Nacional de Colonización: Técnica, moral y género: La cátedra Francisco Franco. *Biblio 3W: Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, (15).
- REEDER, Linda (2003). *Widows in White: Migration and the Transformation of Rural Italian Women, Sicily, 1880-1920*. Toronto: University of Toronto Press.
- ROSELL, José (1907). Paseos por el campo. *El Progreso agrícola y pecuario*, (527).
- ROSELL, José (1909). Desde una granja. *El Progreso agrícola y pecuario*, (656).

- SÁNCHEZ MARÍN, Ángel Luis (2014). El instituto de Reformas Sociales: Origen, evolución y funcionamiento. *Revista Crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, (8), 7-28.
- SARASÚA, Carmen (2019). Women's Work and Structural Change: Occupational Structure in Eighteenth-Century Spain. *Economic History Review*, 72 (2), 481-509.
- SARASÚA, Carmen & MOLINERO, Carmen (2008). Trabajo y niveles de vida en el Franquismo: Un estado de la cuestión desde una perspectiva de género. En Cristina BORDERÍAS (Ed.), *Historia de las mujeres: Perspectivas actuales*. Barcelona, Icaria.
- SAYER, Karen (1995). *Women of the Fields: Representations of Rural Women in the Nineteenth Century*. Manchester: Manchester University Press.
- SENADOR, Julio (1915). *Castilla en escombros: Las leyes, las tierras, el trigo y el hambre*. Valladolid: Viuda de Montero.
- VERDON, Nicola (2002). *Rural Women Workers in Nineteenth-Century England: Gender, Work and Wages*. Suffolk: Boydell & Brewer.
- VERDON, Nicola (2010). The modern countrywoman: farm women, domesticity and social change in interwar Britain. *History Workshop Journal*, (70), 87-107.
- VILLA, Inmaculada (2017). *Transformaciones en el metabolismo agrario y su impacto socio-ecológico: Montefrío, 1750-1920*. Tesis doctoral. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- VINCENT, Mary (2006). La reafirmación de la masculinidad en la cruzada franquista. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (28), 135-151.
- WALKER, Melissa (2000). *All we knew was to farm: Rural Women in the Upcountry South, 1919-1941*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.